



DECRETO No. 1158

(19 DIC 2023)

"Por el cual se aclara y corrige un error formal de un acto administrativo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la ley 1437 de 2011 estableció como principios del procedimiento administrativo los de eficacia, en virtud del cual *"las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"*.

Que el artículo 45 *ibidem*, señala: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que el día 15 de diciembre de 2023, el Gobernador del Departamento de Nariño, expidió el siguiente acto administrativo:

DECRETO No. 1127 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023 *"Por el cual se hace un encargo"*

Que el día 18 de diciembre de 2023, el Gobernador del Departamento de Nariño, expidió el siguiente acto administrativo:

DECRETO No. 1127 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023 *"Por el cual se da cumplimiento a una sentencia de tutela y se efectúa un nombramiento en provisionalidad"*.

Que posterior a la expedición de dichos actos administrativos, desde este Despacho se advierte de la existencia de un error en la numeración de un acto administrativo, pues de manera involuntaria le fue asignado la misma numeración de otro acto administrativo. Es decir, conforme al consecutivo le correspondía una numeración diferente y no la que se identifica en los mismo. En ese sentido, le correspondía en realidad la siguiente numeración:

DECRETO No. 1128 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023 *"Por el cual se da cumplimiento a una sentencia de tutela y se efectúa un nombramiento en provisionalidad"*.



Sin embargo, ante la imposibilidad de corregir el consecutivo del mencionado acto administrativo, dado que se siguió numerando los actos administrativos siguientes sin percatarse de dicha situación, para efectos de resolver el asunto y subsanar el error meramente formal, se le adicionará la letra **A** para distinguir los actos administrativos y quedará de la siguiente manera:

DECRETO No. 1127 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023 - A *“Por el cual se da cumplimiento a una sentencia de tutela y se efectúa un nombramiento en provisionalidad”.*

Que, en virtud de los principios de buena fe, eficacia y en aras de garantizar la claridad en la numeración del acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se hace necesario subsanar de oficio el error formal en que se incurrió en la numeración del acto administrativo antes mencionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar y corregir la numeración del DECRETO No. 1127 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión, de la siguiente manera:

DECRETO No. 1127 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023 - A *“Por el cual se da cumplimiento a una sentencia de tutela y se efectúa un nombramiento en provisionalidad”.*

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás estése a lo resuelto en el acto administrativo cuya numeración se corrige ahora; corrección que se precisa, no modifica el contenido de las decisiones adoptadas por la administración en ellos.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a través de este Despacho a los interesados.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los **19 DIC 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento Nariño

Proyectó: Maria Fernanda Rojas
P.U Despacho del Gobernador